

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6315.

Subscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs. Fuera de Córdoba.....)

VIERNES 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1871.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

Seccion editorial.

ERRORES.

Es la libertad de profesion una libertad absurda y que no tiene, además razon de ser bajo ningun concepto en un pais como el nuestro, desde que se estableció la libertad de enseñanza. El que sabe lo suficiente para ejercer una profesion, no debe tener inconveniente alguno en probarlo ante los tribunales de las escuelas y obtener de ellos el correspondiente título: al que no sabe, no se le debe tolerar que la ejerza menoscabando los intereses y comprometiendo las vidas de los incautos que en él confían. Estas verdades, que son puramente de sentido común, no han pasado en España nunca desapercibidas para nuestros sabios legisladores, y hasta en el código penal de 1871, hecho por el ministro mas liberal que ha habido en Gracia y Justicia y votado por las cortes de ideas mas avanzadas que tuvo jamás nuestra patria, se han consignado penas y penas severas (1) para el que ejerza, sin tenerle una profesion que no pueda ejercerse sin título oficial.

Todas las profesiones que constituyen carrera están en este caso: empero por una escepcion injustificable las carreras privilegiadas pueden ejercerse sin título y siempre ha sucedido lo mismo. Un ingeniero de minas, aunque sepa mas leyes que Cortina, no puede presentar á los tribunales, ni aun en asuntos propios, el escrito mas sencillo si no vá firmado por un abogado: aunque sepa mas Química que Berzelius y Liebig y mas Botánica que Linneo no pueda abrir una botica y ganarse honradamente la vida de este modo. Un ingeniero de caminos ó ferrocarriles, aunque sea un mas eminente de químicos, aunque sea Toca, Martinez ó Velasco no pueden sajar un panadizo, ni recetar media onza de cerato simple. Mas todavía; teniendo por necesidad que saber tanta construccion como un Arquitecto y teniéndolo bien probado, no puede ningun ingeniero construir dentro de una poblacion el mas miserable tugurio, si no quiere ir á presidio con arreglo al código citado. Y sin embargo, un abogado, un médico, un farmacéutico, un arquitecto, cualquiera, puede dirigir dentro de la ley una mina, un canal, una plantacion forestal.

¿Es esto justo? ¿Es equitativo siquiera? Parécenos todo lo contrario. Después de lo dicho ¿quieren decirnos nuestros detractores de parte de quien está el privilegio? ¿Son privilegiadas las carreras especiales, que puede ejercer

(1) Véase el artículo 433 de dicho código.

todo el mundo, ó lo son las demás que exclusivamente ejerce el que está para ello habilitado con un título?

Creemos haber probado que, si como funcionarios públicos no tenemos privilegio alguno, como profesores de nuestras respectivas carreras, somos victimas de la escepcion mas injusta que se puede concebir, y que por tanto en vez de privilegiados, nos corresponden de hecho y de derecho el título de desheredados, porque lo estamos por completo de la justísima y convenientísima proteccion que la ley común dispensa á todo el que sigue una carrera.

Y no se crea que esta proteccion es una cosa tan baladí; pues de nuestra carrera podemos decir que siendo algo menos que mediana, pasaria á ser la mejor de todas ó una de las mejores con solo equipararla á las demás suprimiendo para ella la libertad de profesion. Hay en efecto en España mas de seis mil concesiones mineras y sobre trescientas oficinas de beneficio de minerales; pues bien, entre los ingenieros españoles del cuerpo nacional, los esterreros que á el no pertenecen y los pocos estrangeros con título que en el pais residen, no llegan á sumar, ni con mucho, el número de doscientos; luego quitada la libertad de profesion correspondiente á cada uno dirigiendo mas de treinta minas y una fábrica y media, cosa completamente imposible de realizar y que por lo tanto nos colocaria en circunstancias extraordinariamente ventajosas.

He aquí como al colocar á los ingenieros en las mismas condiciones que á los abogados, médicos y arquitectos, sería cuanto ellos pudieran apetecer. Quitados pues la libertad de profesion y nos veréis abandonar inmediatamente despues nuestros destinos, ó si os parece mejor proclamad para todos esa libertad y á lo menos no nos podremos quejar de la exclusion que de nosotros se hace con gravísimo perjuicio de nuestros intereses y con flagrante infraccion de los mas rudimentales principios de la equidad.

¿A qué ha quedado reducido, apreciables lectores, todo ese cúmulo de pretendidos privilegios que, se dice, disfrutaban los cuerpos especiales? Ya lo habéis visto: á una modesta posicion en lo oficial y á una exclusion perfecta de los derechos que disfrutaban hasta las mas insignificantes carreras en lo particular: es decir, que los privilegios de las carreras especiales son completamente negativos.

¿De donde, pues, ha podido provenir creencia tan generalizada como la que estamos combatiendo? Misterio es este que no creemos del caso escudriñar: demos por satisfechos con haber probado que las opiniones vulgares re-

ferentes á este asunto no son otra cosa mas que ERRORES.

Manuel Sanchez y Masia.

Seccion oficial.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Conforme á lo dispuesto en el artículo quinto del real decreto de 6 de Mayo último, estarán desde el día de mañana expuestas al público en estas Casas Consistoriales las listas de los electores de este distrito municipal.

Las personas á quienes la ley concede el derecho de hacer reclamaciones sobre ellas por omision ó inclusion indebidas, ó para rectificar cualquiera circunstancia que contribuya á la identidad del elector, pueden presentar hasta el 15 del mes entrante los documentos en que los funden para la resolucion correspondiente, en la inteligencia de que transcurrido aquel día no serán admitidos.

Córdoba 31 de Agosto 1871.—A. Fuentes y Horcas.

Noticias.

NACIONALES.

Los Sces. Topeta, Caballero de Rodas y Antequera salieron de San Juan de Luz el día 27, con direccion á Vichy.

La direccion general de administracion local se ocupa en la redaccion de un decreto encaminado á unificar todas las disposiciones dictadas sobre arbitrios, con objeto de organizar de una manera precisa y estable la administracion municipal.

Por un consejo de guerra celebrado en Jaen ha sido sentenciado á la pena de ser pasado por las armas un paisano que hizo armas contra la guardia civil, aunque sin causar desgracia alguna.

La sentencia ha sido remitida en consulta al Consejo Supremo de la Guerra, y es de presumir que, como todas las que se han dictado en este sentido, no se llevará á ejecucion.

Ayer llegó á Madrid, en uso de licencia, nuestro encargado de Negocios cerca del gobierno pontificio, el Excmo. señor D. José Fernandez Jimenez, despues de tres años de constante permanencia en Roma.

El inolvidable orador del Ateneo acaba de visitar á su paso por Francia las ruinas de Paris y de presenciar los consejos de guerra de Versalles en que se juzga á los individuos de la Comuna.

No es cierta la noticia que da el Popular respecto á que el Sr. Gaminde pase á la direccion de Artillería. El general Gaminde, á pesar del delicado

estado de su salud, seguirá en Cataluña.

Las noticias referentes al cólera no son alarmantes. No parece que tome gran incremento la epidemia en los puntos donde se ha presentado. De esperar es que España se vea libre por ahora de este azote.

Dice un periódico que por falta de consignacion han suprimido sus trabajos todos los fontaneros, albañiles, carpinteros y demás operarios del patrimonio en el Escorial, dejando solo cuatro peones para los jardines. Añade que esta medida ha producido muy buen efecto en el vecindario y en las hermosas familias que están dadas en el Escorial.

Mañana publicará el periódico deseada amnistía, satisfaccion en anunciar, contra lo que

Epoca, que en las, y en aclaracion dudas er

Esta mente la Pol señor duque do que en neral Pr za consi tad

su noticia ha negado a comparecer. Mañana publicará circular que hace viniendo á los taciones de viaje el rey, dos er

La am delitos políticos incusados los electorales y los que con estos se hallan relacionados. Los que no comprende son los de injuria y calumnia.

En la última conferencia celebrada entre el Sr. Mosquera y el nuevo capitán general de Puerto-Rico, señor Gomez Pulido, para acordar sobre algunos puntos de interés para dicha Antilla, parece que se trataron algunas cuestiones relativas á personal, que dieron por resultado el que el Sr. Gomez Pulido lleve extensas instrucciones y facultades para resolver sobre este punto segun lo estime conveniente.

Dentro de breves dias comenzará

en la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Refriéndose á la inundacion ocurrida en el mes de Julio, leemos lo siguiente: habada el

de la casa de Moneda la acuñacion de unos 40 millones de reales de oro en pastas que están depositadas en dicho establecimiento. Se batirán piezas de veinticinco pesetas con el busto del rey, que se pondrán en circulacion á fines de setiembre próximo.

Al pronunciar el nombre de Héctor de Mausejour, no revelaba lord Helmuth el de su asesino?

CAPITULO III.

El delirio del herido iba en aumento. La vida no queria abandonar aquella organizacion robusta: la juventud luchaba contra la muerte.

Las dos terceras partes de la ciencia de los médicos consiste en el golpe de vista, en el diagnóstico, como ellos dicen.

Mr. Roussele juzgó que si no sobrevenia algun brusco accidente, el jóven lord viviria aun muchas horas, quizás un dia.

Una cosa podria abreviar notablemente su agonía: la extraccion de la bala. Habia nueve probabilidades contra una de que, extraida la bala, lanzaria el herido el último suspiro.

Si no se practicaba tal operacion era probable que el delirio se calmara y que el herido muriese en su pleno conocimiento.

Entonces quizás podria hacer á la justicia indicaciones aprovechables, y aun acaso nombrar á su asesino.

Para Mr. Roussele quien otro que Héctor de Mausejour habia podido hacer fuego sobre aquel jóven bien quisto en el pais por su liberalidad y por su buen humor?

El médico sabia cuál era el lazo misterioso que unia á Berta de la Fresnaie con Héctor, y creia adivinar lo que habia pasado.

Al saber Héctor el matrimonio proyectado, al encontrarse de improviso con lord Helmuth que volvia de casa de su futura, podia muy bien habérsele ofuscado la inteligencia, y haber cometido el crimen.

Era la primera vez que el doctor veia á lord Helmuth, y acaso seria tambien la última. La ciencia humana no podia salvarle, y su fin estaba próximo.

Una lucha espantosa se entabló entonces en la conciencia del doctor, lucha de algunos segundos, que duró para él una eternidad.

Por fin, su conciencia levantó la voz y le dijo: —Tu mision consiste en prolongar la vida, y no en abreviarla.

Desde entonces el hombre desapareció, y no quedó mas que el médico.

El médico llamó á un criado, que estaba en la habitacion próxima, y le dijo: —Haced que calienten agua y traedme el botiquin que está en mi carruaje.

Lo que se llamaba así era una pequeña caja de cuero, dividida en compartimientos, y que contenia los principales remedios que pueden necesitarse en un pais en donde los pueblos están distantes unos de otros y las boticas son muy raras.

Mientras el criado obedecia, volvió Juana la landesa, que ya no lloraba ni gritaba.

¿Quién es la bella landesa? preguntó el doctor.

Juana, ó la hija del Resinero, casi el ama en Maisonneuve, es una hermosa muchacha y tiene ojos muy expresivos; ha habido un tiempo en que milord perdía por ella el seso.

—Comprendo, murmuró el doctor. —Desde hace dos dias, continuó el campesino, llora tanto la pobre, que da lástima.

El doctor habia caido en una profunda meditacion. Sabia ya muchas cosas, poseia muchos secretos, y se preguntaba temblando como Mlle. de la Fresnaie podia consentir en casarse con lord Helmuth.

Tenia miedo de adivinar y en el modo febril de animar á su caballo que devoraba el espacio podia comprenderse que era presa de una viva emocion.

El trayecto se hizo en menos de una hora, pero para Mr. de Roussele, esa hora era un siglo.

Ha sido la segunda edicion de Tu- dela.

Los pueblos que ha recorrido han padecido considerablemente; y la cosecha de patatas, judias y cañamo está perdida casi por completo.

Se asegura que tambien el rio Peregil ha hecho una excursion fuera de su lecho ordinario, causando inmensos perjuicios en la ribera de Mara y Miedes.

Si el Gobierno estuviera mas desahogado, seria oportuno dirigirse pidiendo su proteccion para el remedio de tanto mal; pero en la situacion en que se encuentra, lo creo perfectamente inútil.

ESTRANJERAS.

Las noticias hacen creacion de ca ser Juarez.

su formacion. Despues delegado de Negocios extranjeros, haciéndose notar por su intolancia y su opocision a toda conciliacion.

No ha querido nunca contestar á las preguntas que se le han hecho durante la instruccion del proceso

Debe responder á los cargos generales mencionados al hablar de los miembros más induyentes de la Commune y á los particulares de los empleos que obtuvo.

Hay contra él pruebas de sustraccion de dinero, comprobadas con algunos documentos, y otros cargos que se mencionarán en el curso del debate.

LUIS ENRIQUE CHAMPY.

Champy era cuchillero; fué nombrado miembro de la Commune; formó parte de la comision de subsistencias. Encargado de examinar las oficinas del canal de navegacion de San Martin, se apoderó del dinero que habia en las cajas. El mismo fué quien autorizó la toma de 3,000 capotes pertenecientes los regimientos de línea.

El 26 de mayo pasó todo el dia en la aldia del 11.º distrito, centro de la irrecion, de donde partian todas

parte en todos los exce- mune, en la que entró ocido en los clubs, ellos hizo uso de frecuencia, y de

aputan, son: judiciales, 2.º Parti- ue tenian obierno exis- a civil y lle- esinato y el 3.º Des- as parti- tene-

mediatamente Audiencia, Fern- de la Commune, qu- minaba v- defensores de la Com-

bidido en la lucha y odian ser juzga- que les habian

M. Dupont de Bussac, defensor.—Esto es elemental, y nada debe igno- rarlo.

El comandante Gaveau.—El defensor intenta dirigirnos una ofensa, á la que no contestaremos.

M. Dupont de Bussac, defensor.—Aquí traigo mi toga; pero debajo de la toga, hay un hombre.

El presidente.—No os incomoleis; no es útil á vuestra defensa. Debeis comprender que lo que el consejo decidió ayer para un acusado, lo ha decidido para todos.

El presidente interroga á Ferré. Le presenta alguna de las órdenes firmadas por él.

Ferré dice que efestivamente firmó muchas órdenes: pretende que la relativa al incendio del ministerio de Hacienda es falsa; que es una orden inventada, y que solo puede ser obra de alguno que le quiere mal.

Un perito dice que la orden emana de Ferré.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

Se presentan los testigos que declaran acerca del incendio del palacio, del de la prefectura, de la ejecucion de Veyasset, acusado de ser agente de Versalles, y de las piezas de 5 francos que se distribuyeron á los hombres encargados de la ejecucion.

El presidente.—Una persona muy hábil debe ser cuando tan perfectamente ha imitado vuestra letra.

en esta provincia. Hoy Montilla y Priego: el ocho Córdoba, Lucena, Iznajar y Santa Elna: el catorce La Carlota: el quince Aguilar y Cabra: el diez y seis Castro: el veinte y dos Villa del Río: el veinte y cuatro Bujalance y Pozoblanco: el veinte y seis Fuente-Obejuna, y el veinte y nueve Cañete de las Torres. Total quince.

—Vacas sin cenorro.—Para la corrida de vacas que se anuncia para uno de los dias de la próxima feria se han contratado dos niños.

—Revista administrativa.—Hoy la pasarán los cuerpos de esta guarnicion, empezando por el regimiento infanteria de la Constitucion y siguiendo por orden de antigüedad los demás.

—Diferencias. Se dice que existen entre los individuos de la Academia de música de esta capital y el maestro encargado por el municipio.

—Tubería.—Por la misma que conduce el agua á la fuente de la calle de San Fernando se está colocando una tubería de hierro. Así se evitara que con aquella se mezcle la de algunos sumideros de las casas calle de Ambrosio de Morales.

—Mercancías.—Hoy entre seis y siete de la mañana se reúne en el real de la feria de la Fuensanta la comision municipal para hacer el sorteo de los sitios que han de ocupar las personas que han de esponer mercancías en la misma.

—Registro.—Se ha solicitado el de cuatro pertenencias de mineral de aguas La Higuera, sito tambien como los otros que hemos anunciado en el cortijo de Guta, término de Castro.

—Atenco.—Parece que se trata de crear uno en esta capital, donde se clame por la inmediata abolicion de la esclavitud.

—Exámenes.—Hoy empezarán en el Instituto provincial de 2.º enseñanza de esta provincia los exámenes ordinarios de prueba de curso.

—Otro.—Ha sido admitida al Sr. Carrillo, alcalde de Aguilar, la dimision que ha presentado de dicho cargo, y aquel ayuntamiento ha elegido ya al que debe sustituirle.

—Tertulia.—En Cabra se ha inaugurado una tertulia radical.

—Agente y paciente.—¿Quién es el actor?—Servidor de Usia, señor Juez.—Proponga usted la demanda.—Yo soy el demandado.—¿No ha dicho usted que es actor?—Pero actor dramático, y me trae á juicio el señor empresario del teatro.

—Fósforos.—Han vuelto los muchachos á la perjudicial tarea de lanzar por las calles y entre la concurrencia fósforos explosivos encendidos, entretenimiento que ya ha producido mas de un lance desagradable, y que aun puede dar ocasion á muchos del mismo género. No nos cansaremos de recomendar á los agentes de la autoridad persigan activamente este y otros perjudiciales recreos de la infancia ociosa y callejera.

—Pronósticos.—Las del Zaragoza Castillo para el mes de Setiembre son como sigue:

Día 6.—Cuarto menguante.—El viento E. que reinará nos traerá aparatos de tronadas, relámpagos en diferentes

direcciones, truenos y todavia pedricos: los mares malos y fuertes; y si se halla en conjuncion Saturno con el Sol grandes lluvias y frios húmedos.

Día 14.—Luna nueva.—Gran revolucion atmosférica en toda España, consistente en grandes tempestades, huracanes y frios; pero si se halla en conjuncion Venus con Marte lluvias blandas, y pacíficos los mares; de otro modo se verá lo arriba dicho.

Día 21.—Cuarto creciente.—Algo de calor, nublados, tiempo vario y claro, tres dias bochornosos que traen truenos y los mares agitados.

Día 28.—Luna llena.—Calor que en esta estacion trae truenos y vientos N O. y N., y á pesar de ellos lluvias en algunas zonas: los rios crecerán, y los mares fuertes con turbanadas y rachas de vientos huracanados y frios.

—Comité.—Ha quedado constituido el comité republicano de Puente Genil en esta forma. Presidente, Enrique Porras Castillo.—Vicepresidente, Francisco Carmona.—Secretario, Joaquin Lopez Roman.

—Contra lo ageno.—Ha sido robada estos dias una mula en el cortijo de Higueraorda, término de esta capital.

—Contingente.—Se dice en una circular reciente, que ha llegado el caso á la Diputacion provincial, visto enorme descubierto en que están los pueblos respecto al reparto provincial de 1870 á 1871 y que no responden aquellos á las súplicas reiteradas que se les han dirigido, de prescindir de contemplaciones y prevenirles que para el dia seis del actual no han satisfecho lo que adeudan se enviarán al dia siguiente comisionados de apremio.

—Es lo peor.—Un futuro suegro hablaba hace unos dias del que está á punto de ser su yerno. Dábanle sobre jóvenes las mejores noticias.—Tan solo le conozco un defecto, decia el interlocutor consultado.—¿Cuál?—Que no sabe jugar.—Pero hombre, ¿á eso le llamo Vd. un defecto? Pues al contrario, es lo mejor que le encuentro.—Si no sabe jugar; pero el caso es que juega sin saber, y ahí está el defecto.

—Capellania.—Se ha solicitado la conmutacion de rentas de la capellania fundada en Cañete de las Torres por Don Diego Mérida Valenzuela.

—Registro de carnes.—Nota del resultado del registro de carnes verificado el Jueves 31 de Agosto de 1871, para el abasto semanal de la poblacion.

Table with columns: Nombres, Abastecedores, Precios. Lists names like Rafael Vallejo, Francisco Muñoz, Manuel Molina, Juan Pedro Gracia, José Fernandez Leon, Rafael Rodriguez, Joaquin Losada, Joaquin de la Torre, Francisco Reyes, Antonio Fernandez, Rafael Moreno, Manuel Garcia, Domingo Sanchez, Manuel de Dios, Excmo. Sr. Marqués de Valdefflores.

Gaceta.

—Ya llegó.—Al fin nos trajo ayer la Gaceta el decreto admitiendo la dimision del Sr. Alau y nombrando en su lugar al Sr. Gonzalez Llana, que muy pronto se espera en esta capital.

—Teatro principal.—El entendido empresario de este coliseo para el año próximo, Sr. Moncayo, ha llegado ayer á esta capital, donde es probable que contrate á las hermanas Vincent. Desde luego tenemos muy buenas noticias de los artistas ya contratados, entre los que figuran el baritono Sr. Guzman y el bajo Sr. Cubas. Si el resto de la compañía iguala como creemos á estos, será sin duda excelente el conjunto y se pasarán bien las noches del invierno.

—En caja.—Cierta caja que yo se hoy empieza á dar congojas.—Esta caja para muchos.—es la caja de Pandora.

—Ornato.—Como habrán visto nuestros lectores ayer en la seccion de avisos, se va á proceder á la reconstruccion de la casa número 7 calle del Conde de Gondomar.

—Quintos.—Hoy ingresan en la caja de la provincia Córdoba 91. Mañana Aguilar 28; Carlota 15; Espejo 15; Villaralto 4; Pedroche 4; Palencia 4; Valsequillo 2.

—El fin.—Anoche anunció su última funcion la compañía que ha ocupado el teatro de verano, y en honor de la verdad no comprendemos como se cierra ahora que la concurrencia iba siendo cada noche mas numerosa. Aun cuando la compañía estaba incompleta, se pasaban bien las noches y mas que todo por el buen servicio del café adjunto, donde los artículos de consumo eran de excelente calidad.

—Ferias.—En el mes que hoy empieza se celebrarán las siguientes ferias

Variedades.

PROCESO DE LA INSURRECCION DE PARIS.

Continuacion. PASCUAL GROUSSET.

Grousset fué redactor de varios periódicos de la Commune.

En el periódico L'Affranchi, que publicó bajo el régimen de la Commune, atacó violentamente al clero, pidiendo la supresion del presupuesto de cultos, en el que decia:

«Una vez desenvainada la espada, Paris no debe detenerse: que acepte el fin la mision en que tiene su honor y su razon de existencia. Concluyamos de un solo golpe con el pasado, que se levanta amenazador á cada paso, burlándose del porvenir: que pisotee la reaccion ávida á la que abandone cobardemente la presa, sin contentarse nunca, y que no retroceda ante nada, para conseguir la victoria.»

Fué miembro de la Commune desde

—¿Qué importaba que su muerte fuera ó no vengada?

Por otra parte, en la mirada que la fiebre hacia brillar en aquella frente regular, pero estrecha, el doctor leia los signos indudables de una voluntad enérgica y animada por el odio.

Todo lo que no sabia lo adivinaba, todo lo que adivinaba estaba en contra de la victima y en favor del asesino.

Quien sabe, por último, si aquel jóven que habia ido á su casa el mismo dia y la habia hecho mil preguntas respecto á la niña, que su criada hacia pasar por hija suya, no habia descubierto completamente el secreto de Berta?

¿Quién podría decir que no se habia servido de aquel secreto para arrancar á Berta su consentimiento?

Y entonces la jóven se habia arrojado sin duda al cuello de Mr. Mauséjour, diciéndole con acento desgarrador y desesperado:

M. Dupont, defensor, se admira de que el comisario del gobierno se permita calificar los dictámenes de un abogado, tomados en la independencia de sus funciones. «Sólo teneis el derecho, dice, de contestar á nuestros dictámenes.»

M. Mauchon, defensor, pretende á su vez reanudar la cuestion de los dictámenes de incompetencia presentados por M. Dupont de Bussac.

El comandante Gaveau.—Suplico se prohiba proponer asuntos ya discutidos.

M. Mauchon, defensor.—El código de justicia militar nos obliga á hablar de las causas de incompetencia durante el debate.

—La justicia!

—Sí, señor, se ha avisado á los gendarmes.

—Pues bien, cuando vengan los dejareis entrar.

El doctor queria estar solo.

Esperaba que el delirio se calmase y que lord Helmuth volviese en su conocimiento y pudiese de este modo suministrarle algunos detalles por los que le fuera fácil sacar algun indicio y seguir la pista al asesino.

De pronto salió un nombre de los labios del herido; un nombre que hizo estremecer al doctor de pies á cabeza.

—¿Héctor, Héctor! decía lord Helmuth con el acento del delirio, ¡yo me vengaré!

Y el doctor Rousselle, el hombre honrado, el apóstol de la ciencia y de la caridad tuvo entonces un pensamiento culpable, un deseo impío...

El deseo de que lord Helmuth muriese antes de que llegara la justicia.

En fin, el tilbury entró en el patio de Maisonneuve.

No se habia transportado á lord Helmuth al palacio; se le habia llevado á la casa del jardinero, acostándole en una habitacion del piso bajo.

El doctor se aproximó, quitó el vendaje grueso que los criados habian puesto sobre la herida y á primera vista comprendió que era mortal.

Sin embargo, lord Helmuth podia seguir viviendo algunas horas.

Mr. de Rousselle abrió la bolsa de los instrumentos, y tomando los mas á propósito, intentó extraerle la bala.

Después, como la landesa continuase dando gritos desgarradores, hizo una señal al padre de la muchacha, el cual, tomándola en sus brazos, la sacó fuera del aposento.

Dejó solo, dijo entonces el doctor con acento de autoridad. —Pero, señor, dijo uno de los criados, la justicia va á venir.

—¡Sálvame!

Aun no hacia una hora que el doctor estaba cerca del herido y ya habia formado su opinion.

Héctor era el homicida; pero el verdadero culpable, aquel á quien la Providencia habia herido sin piedad, era lord Helmuth.

Y siendo esto así, ¿qué razon habia para sustraer á la venganza de las leyes aquel pobre extraviado que se llamaba Héctor de Mauséjour?

Nadie, excepto lord Helmuth, sabia el lazo que unia á Héctor con Berta; nadie, pues, si lord Helmuth moria, podia acusarle.

Lord Helmuth estaba moribundo. Por consiguiente, solo era cuestion de algunas horas.

Si el doctor practicaba la extraccion de la bala, lord Helmuth moria en seguida, abreviándose sus sufrimientos.

¿Y quién osaría juzgar culpable á un médico por haber apresurado una muerte cierta con una operacion aventurada?

Table with names and numbers, likely a list of names or a directory. Includes names like Fernando Barriónuevo, Juan Zurita, Juan Rodríguez, etc.

mensuales al Sagrado Corazon de Jesús: predicará el Sr. D. Rafael Zurbano. El próximo Domingo se celebrará en la misma Iglesia una solemne fiesta al Purísimo Corazon de María...

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN LA CALLE DEL GRAN CAPITAN. Funcion para hoy.—La zarzuela en 2 actos, titulada: Marina.—La zarzuela en un acto, Casado y soltero. —A las 8 y media.—Entrada 3rs. —Niños 1 y 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA. Madrid 30 de Agosto de 1871. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA:

Mi querido amigo: La Gaceta de hoy publica el decreto concediendo amplia amnistia por los delitos políticos, á excepcion de los de injuria y calumnia, que como de accion particular, no pueden comprenderse en esta disposicion. Digna de aplauso es la concesion de la amnistia, siempre que puede hacerse sin temor de que produzca malos resultados, y sobre todo cuando el pais da muestras de pacificacion completa. Hoy por hoy, la verdad es que el orden público está asegurado, y que á no ser por los trabajos de los que pertenecen á la Internacional, la tranquilidad material es completa. Esto no es decir que el gobierno al conceder la amnistia quede sin elementos para sugetar cualquier conato de desorden, tanto mas cuanto que, como hemos dicho en varias ocasiones, la Internacional puede disolverse por medio de una ley. Tambien publica la Gaceta la circular á los gobernadores de las provincias que van á ser visitadas por el

Rey, en la que no se establece lo que los periódicos ministeriales habian dicho, sino que en vez de no abonar en cuenta á las diputaciones y á los Ayuntamientos los gastos que hagan para obsequiar al Rey, se limita á decir, que este verá con disgusto toda manifestacion que origine gasto alguno. Acerca del viage, se habla de diversas maneras en todos los circulos; siendo la opinion general que en atencion á la situacion por que atraviesan los pueblos, el entusiasmo no será grande, lo cual se traducirá en sencillez democrática. El General Espartero, que no abandona su retraimiento político, no irá á Zaragoza á saludar á S. M.; lo cual hasta cierto punto no es de desagrado al gobierno, puesto que era muy peligroso el que la ovacion que recibiera el invicto Duque de la Victoria eclipsara algun tanto, la del jefe del estado. A fin de saber la conducta que el general Espartero piensa observar en estas circunstancias, ha salido comisionado por el gobierno el Sr. Salmeron.

Por otra parte el gobierno continúa sus trabajos para conseguir la alianza con los republicanos, haciendo varias concesiones y reponiendo alguno de los ayuntamientos, obteniendo en cambio el que los federales no hagan demostraciones hostiles á la monarquía y á la dinastía. Con este motivo se hablaba tambien del resellamiento de algunos federales, y se hacen varios comentarios acerca de los principales gefes del partido federal. Segun de público se decía anoche, y por personas á quien se cree muy bien enteradas, la visita del príncipe Humberto no ha producido los resultados que este esperaba; se asegura que el gobierno no se ha atrevido á dar una contestacion definitiva respecto á las proposiciones de alianza con Italia.

Faltan aun 500 millones para nivelar los presupuestos; por consiguiente es de presumir que el gobierno no llegue á la tan deseada nivelacion, buscándola sobre todo en las economías. Entre varias economías notables, esta la que el Ministro de Marina ha hecho en el material de Arsenales,

dejando el personal; es decir que los operarios van á permanecer de brazos cruzados, sin hacer nada. El ministro de Ultramar, por su parte hace el arreglo de su secretaria para lanzar de su lado á varios empleados procedentes de la union liberal y ascender á otros amigos particulares. El corresponsal.

La Gaceta del 30 publica, precedido de una razonada esposicion, el decreto de amnistia que habiamos anunciado, y cuya parte dispositiva dice así: «Artículo 1.º Se concede absoluta, amplia y general amnistia, sin excepcion de clase ni fuero, á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie cometidos hasta la citada fecha de 31 de julio próximo pasado.»

Art. 2.º En su consecuencia, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Art. 3.º Las personas que por el estén detenidas, presas ó sufridas condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por los tribunales que instruyan ó hubieren llamado las causas, pudiendo ir libremente á España las patriadas. Art. 4.º Los sueldos ó pensiones de los militares percibirán el juramento á los tribunales competentes. Art. 5.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada. Art. 6.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada.

Entre varias economías notables, esta la que el Ministro de Marina ha hecho en el material de Arsenales, dejando el personal; es decir que los operarios van á permanecer de brazos cruzados, sin hacer nada. El ministro de Ultramar, por su parte hace el arreglo de su secretaria para lanzar de su lado á varios empleados procedentes de la union liberal y ascender á otros amigos particulares. El corresponsal.

Boletin religioso

—Hoy.—San Gil, abad, y S. Alejo, confesor. —JUBILRO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de Santa Ana, en sufragio de don José del Castillo y de doña Josefa Natera, por sus cuatro hijos. —El domingo próximo se celebrará una solemne funcion de accion de gracias en la iglesia del Juramento del Señor San Rafael, á las nueve y media de la mañana, en la que predicará el Sr. D. Rafael Rodríguez Blanco. —Quinto dia de novena que la venerable orden tercera de penitencia de S. Pedro de Alcántara consagra á su esclarecida hija Sta. Rosa de Viterbo, á las oraciones, sin sermón. —Segundo dia de novena á San Ramon Nonnato, en la iglesia de S. Juan de Letran, á las oraciones. —Mañana primer dia de novena á Maria Santísima de la Aurora, á las oraciones, en su Iglesia. —Hoy á las cinco y media de la tarde tendrán lugar en la Iglesia del Convento de la Encarnacion los ejercicios

MERCADOS.

Table with market prices for various goods like flour, oil, and other commodities. Includes sections for 'Bolsa de Madrid', 'Córdoba', 'Sevilla', 'Málaga', 'Jerez', and 'Jaen'.

CORREOS.

Table with train schedules and departure times for various routes.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma. Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 40 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche. Horas de recoger la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. El otro tren saldrá de Córdoba á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada. Precios: en primera clase 494 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las dos y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercer tren sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.

SECCION DE BOBADILLA

Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs. El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana: llegando á Málaga á las 12 y 38 minutos de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la una y 31 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Archidona.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla á las 9 de la mañana y á las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán á Archidona á las 10 y 20 minutos de la mañana, y á las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán á Bobadilla á las 8 y 15 minutos de la mañana y á las 5 y 40 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja á las 5 de la mañana y á las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán á Granada á las 6 y 51 minutos de la mañana y á las 5 y 41 minutos de la tarde. Saldrán de Granada á las 9 y 20 minutos de la mañana, y á las 9 de la noche, y llegarán á Loja á las 14 y 44 minutos de la mañana, y á las 10 y 54 minutos de la noche.

De Córdoba á Belmés.

Abierta á la explotacion la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmés, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmés á Almorochon y de Ciudad-Real á Badajoz. Saldrá de Belmés para la Alhondiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmés á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro carril.

sufrido los particulares, con ocasion de los delitos expresados en los artículos primero y tercero, queda subsistente y se hará efectiva la instancia de los interesados. Art. 7.º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones convenientes para la inmediata y exacta aplicacion de este decreto. El anterior decreto lleva la fecha del 30 de Agosto.

De la Correspondencia de España del 30 copiamos las noticias y partes siguientes: En Lyon no se verificarán ya las proyectadas fiestas el 4 de setiembre para celebrar la proclamacion de la república; pero en las principales plazas de la ciudad se pondrán urnas y sobre ellas letras que permitan al público á unirse á las manifestaciones de patriotismo. De la fecha de la protesta.

Art. 2.º En su consecuencia, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Art. 3.º Las personas que por el estén detenidas, presas ó sufridas condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por los tribunales que instruyan ó hubieren llamado las causas, pudiendo ir libremente á España las patriadas. Art. 4.º Los sueldos ó pensiones de los militares percibirán el juramento á los tribunales competentes. Art. 5.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada. Art. 6.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada.

Entre varias economías notables, esta la que el Ministro de Marina ha hecho en el material de Arsenales, dejando el personal; es decir que los operarios van á permanecer de brazos cruzados, sin hacer nada. El ministro de Ultramar, por su parte hace el arreglo de su secretaria para lanzar de su lado á varios empleados procedentes de la union liberal y ascender á otros amigos particulares. El corresponsal.

La Gaceta del 30 publica, precedido de una razonada esposicion, el decreto de amnistia que habiamos anunciado, y cuya parte dispositiva dice así: «Artículo 1.º Se concede absoluta, amplia y general amnistia, sin excepcion de clase ni fuero, á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie cometidos hasta la citada fecha de 31 de julio próximo pasado.»

Art. 2.º En su consecuencia, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Art. 3.º Las personas que por el estén detenidas, presas ó sufridas condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por los tribunales que instruyan ó hubieren llamado las causas, pudiendo ir libremente á España las patriadas. Art. 4.º Los sueldos ó pensiones de los militares percibirán el juramento á los tribunales competentes. Art. 5.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada. Art. 6.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.º=S. Pedro, 2.º=S. Andrés 3.º=S. Lorenzo, 4.º=Santa Marina, 5.º=San Nicolás de la Villa, 6.º=S. Miguel, 7.º=Compañía, 8.º=S. Juan, 9.º=Agerquia, 10.º=Santiago, 11.º=Magdalena, 12.º=Espiritu Santo, 13.º=S. Basilio, 14.º=Merced, 15.º. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

COSARIOS:

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan: POSADA DE SAN PABLO. Porcuna y Cañete. Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega. POSADA DE SANTA MARTA. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Francisco Real. POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—José Toribio y Lorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Hinojosa.—Francisco Gonzalez. Manuel Delgado y Diego Murillo.

FRANQUEO

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Península é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 por milésimas de escudo cada 10 gramos.

sufrido los particulares, con ocasion de los delitos expresados en los artículos primero y tercero, queda subsistente y se hará efectiva la instancia de los interesados. Art. 7.º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones convenientes para la inmediata y exacta aplicacion de este decreto. El anterior decreto lleva la fecha del 30 de Agosto.

De la Correspondencia de España del 30 copiamos las noticias y partes siguientes: En Lyon no se verificarán ya las proyectadas fiestas el 4 de setiembre para celebrar la proclamacion de la república; pero en las principales plazas de la ciudad se pondrán urnas y sobre ellas letras que permitan al público á unirse á las manifestaciones de patriotismo. De la fecha de la protesta.

Art. 2.º En su consecuencia, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Art. 3.º Las personas que por el estén detenidas, presas ó sufridas condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por los tribunales que instruyan ó hubieren llamado las causas, pudiendo ir libremente á España las patriadas. Art. 4.º Los sueldos ó pensiones de los militares percibirán el juramento á los tribunales competentes. Art. 5.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada. Art. 6.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada.

Entre varias economías notables, esta la que el Ministro de Marina ha hecho en el material de Arsenales, dejando el personal; es decir que los operarios van á permanecer de brazos cruzados, sin hacer nada. El ministro de Ultramar, por su parte hace el arreglo de su secretaria para lanzar de su lado á varios empleados procedentes de la union liberal y ascender á otros amigos particulares. El corresponsal.

La Gaceta del 30 publica, precedido de una razonada esposicion, el decreto de amnistia que habiamos anunciado, y cuya parte dispositiva dice así: «Artículo 1.º Se concede absoluta, amplia y general amnistia, sin excepcion de clase ni fuero, á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie cometidos hasta la citada fecha de 31 de julio próximo pasado.»

Art. 2.º En su consecuencia, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Art. 3.º Las personas que por el estén detenidas, presas ó sufridas condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por los tribunales que instruyan ó hubieren llamado las causas, pudiendo ir libremente á España las patriadas. Art. 4.º Los sueldos ó pensiones de los militares percibirán el juramento á los tribunales competentes. Art. 5.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada. Art. 6.º Los delitos políticos no serán objeto de proceso alguno, excepto lo que se cometidos con motivo de injuria y calumnia por la prensa, en perjuicio de la parte interesada.

POSADAS DE LAS YERBAS.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. POSADA DE LA MADERA. Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Rúa José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. POSADA DE LAS YERBAS. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. POSADA DEL POTRO. Priego.—Jose Reina y Lanadero. Rambla.—Andrés Antonio Aguilera Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles. POSADA DE SAN RAFAEL. Villafranca.—Juan Misas y Torres. Domingo de Mora, cosario de Córdoba á Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería. POSADA NUEVA DE SAN PABLO. La Carlota.—Juan de la Cruz. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Pedro Moyano. Hinojosa.—Esteban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamúz.

FRANQUEO

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Península é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 por milésimas de escudo cada 10 gramos.

Almoneda. Se hace de varios muebles en la Plazuela de los Carrillos número 23. A=3

Aranceles para los Juzgados municipales, de 19 de Julio de este año, y que empiezan a regir desde el 15 de Agosto. Se venden desde el día en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34.

Lienzos. En la calle de Topete, antes Espartería, núm. 28, casa de D. Rafael Tejera y Bergel, frente al Arco alto, se acaba de recibir un abundante surtido de lienzo para toldos, de lana y canamazo. Se componen toldos, y ponen nuevos a domicilio a precios convencionales.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 calle de Alfayatas de este barrio con el procurador de los señores núm. 3.

Ver tablerín y de

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Servicio mensual y rápido desde Barcelona y Gibraltar a Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario de Santa Fé.

Con escalas en San Vicente y Rio Janeiro, de los acreditados vapores-correos

Table with 2 columns: Vapores and Capacidad. Includes BOURGOGNE, PICARDIE, POITOU, SAVOIE, PROVENCE, LA FRANCE.

Salidas de Barcelona el 16, y de Gibraltar el 18 de cada mes.—Travesía en 28 días.

Precios de pasaje desde Barcelona hasta Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres: 1.ª cámara 170 pesos.—2.ª cámara 130 pesos.

3.ª cámara.—En vez de 60 pesos que se han venido pagando se ha rebajado a 50.

Tambien admiten carga a fletes reducidos.

Los viajeros de 1.ª y 2.ª cámara serán servidos con esplendidez en proporcion sus localidades.

A los de 3.ª cámara se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. gratis; cuyas ventajas no proporciona ninguna otra empresa.

Jeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camaras bajo cubierta, y con haltra una cámara decente y especial para las señoras.

—La Sociedad se encarga del transporte de pasajeros, de 3.ª clase, para SANTA FE con trasbordo en Buenos-Ayres, mediante un aumento

de 50 centimos por persona, que se ha modificado la tarifa de fletes, de lo que enteramente se ha hecho una notable baja en los fletes.

—El despacho de billetes, don Juan P. Alcazar, para el despacho de billetes, don Juan P. Alcazar, 4=2

ANALITICO, para... TONICO REPARADOR, para...

Nuevas publicaciones recibidas en la librería del DIARIO DE CORDOBA.

- De Julio Verne. Los ingleses en el polo Norte, 4 rs. El desierto de hielo, 5. Cinco semanas en globo, 5. Viaje al centro de la tierra, 5. Los hijos del capitán Grant, en la América del Sur, 4. Los hijos del capitán Grant, en la Australia, 5. Los hijos del capitán Grant en el Océano Pacífico, 5. De la tierra a la luna, 4. Un descubrimiento prodigioso, 3. Alrededor de la luna, 5. Ciento mil leguas de viaje submarino, 40. De Laboulaye. Paris en América, 5. El rey de los papamoscas, 5. De Main-Reid. En el mar!, 5. Willmia el grumete, 5. La granja del desierto, 5. Los jóvenes boers, 5. Los cazadores de Girañas, 5. Los cazadores de osos, 5. Los cazadores de plantas, 5. Los trepadores de rocas, 5. Los deserrados en la selva, 5. Veladas de caza, 5. De otros autores. La piedra filosofal, 5. Viaje a Venus, 5. Viaje submarino, 5. Historia de una monja, 5. La taza de té, 5. Historia de un grano de trigo, 5. Lo que será el mundo en el año tres mil, 5. Madrid de noche, 20. Cartas de Abelardo y Eloisa, 4. La vida militar en Prusia, 5.

Casas. Se venden varias en esta capital a precios económicos y si se quiere a plazos, hay una principal en el barrio de la Catedral. Todas están obradas. Dan razón en la redacción de este periódico.

La civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo, por Emilio Castelar. Una lección que comprende seis pliegos se vende a 3 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde S. Miguel del corriente año se arriendan las dehesas denominadas Chozaredonda y el Maromó. Se oyen proposiciones por el administrador de dichas fincas, que vive en la calle de la Encarnación, núm. 47. 6=3

Venta. La de varios muebles y entre ellos un estrado de medio uso, plazuela de San Andrés núm. 46. 6=6

Advertisement for 'YBERINI' hair oil, featuring a portrait of a woman and text describing its benefits for hair.

Large advertisement for 'COMPANIA COLONIAL' chocolate, including a list of medals, a factory model, and contact information for various points of sale in Córdoba.

Advertisement for 'NUEVO BAZAR' crystal and glassware store, listing various items like lamps, mirrors, and glassware.

Advertisement for 'CRISTALERIA DE MÁXIMO ESTRADA', offering a wide variety of crystal and glassware.

Extrato del 'Morning Cronicles' de Londres. Una de las más gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad del dolor.

Arte de ayudar a la memoria. Por D. Tiburcio Martínez Aleson, Maestro de Logroño. El Autor, que vive Ronda del Siete, núm. 5, lo remite por correo a la persona que le incluya seis reales en letra o sellos.

Venta. Se hace de la Alameda del cortijo del Galapagar bajo, cuyas proposiciones de compra se oirán en la casa núm. 49 calle del Osario. 40=10

NO MAS CALENTURAS. POLVOS ANTI-INTERMITENTES. LA HORTELANA.

Este admirable y prodigioso específico, recetado hoy por los principales facultativos, cura pronta y radicalmente las TERCIANAS.

Se vende en Córdoba en la droguería de D. Pedro Pablos, Ayuntamiento, 20.

Realizacion de muebles de todas clases de caoba y alamo blanco.

Al separarse D. José Juliá Botella de su hijo D. Rafael, dueño del establecimiento situado en la calle de Letrados, y recogido el importe de su capital en efectos propios del mismo establecimiento, con el fin de retirarse y realizarlo ha abierto un depósito en la calle de Armas, núm. 19, ofreciendo una baja considerable a todos los que quieran interesarse en la adquisición de aquellos objetos.

Obra. En subasta privada que tendrá lugar a las doce de la mañana del día 6 de Setiembre del corriente año en la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hordachuelo, calle de Prim, antes Arco Real, núm. 13, se adjudicará el proponente mas beneficioso la obra de reconstrucción de la casa calle del Conde de Gondomar núm. 7, según el pliego de condiciones que desde el día está de manifiesto en dicha Secretaría.

Pérdida. El que se hubiere encontrado una moneda de cinco reales perdida el martes 29 por la mañana en la calle de las Carnicerías, hasta la Barbería junto a las mismas, y la presente en el establecimiento de D. Ramón Alonso, se le dará un buen regalo.

Traslacion. El escritorio mercantil de los Sres. Alborn y Escalante se ha trasladado a la calle de Fernando Colon, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 2, calle de Consolación, inmediata a las Cinco calles, pintada y arbolada. En la núm. 11 calle General Serrano, vive su dueño.

La ciencia de querer y ser querido, por cortesía, por respeto y por amor. Por un tomo de mas de 350 páginas, y su precio 18 rs. en la librería del DIARIO.

Venta de cuadros. Se hace de cuadros antiguos de conocidos pintores, y otros efectos, en la calle Carrera del Puente, núm. 108.

Borra de lana para colchones, clase primera 40 rs. arroba. Clase segunda, 30 rs. id. Se vende calle de Lucana, antes del Pótro, núm. 28 y 30.